

AL DESPACHO de la señora Juez el proceso de sucesion 2022-00093-00, informando que el doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, NO ACEPTO el cargo de curador Ad- Litem por tener mas de cinco curadurías. Cimitarra, 20 de octubre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	SUCESION MINIMA CUANTIA
RADICADO:	681904089001-2022-0009300-00
DEMANDANTE:	ESPERANZA AYALA MORALES C.C.63.253.526
DEMANDADO:	HUMBERTO ALMEIDA GAMBOA C.C.91.130.399

Visto el informe secretarial que antecede y ante lo manifestado y acreditado por el doctor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, se accede a la petición.

En consecuencia de ello, conforme a lo anterior y en cumplimiento al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., designese como CURADOR AD LITEM, de los herederos determinados JENNY PAOLA ALMEIDA AYALA Y DAVID HUMBERTO ALMEIDA BARRERA y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, al doctor GIOVANNI CONTRERAS ILLERA, C.C.77.181.797 Y T.P. 303.855 del C.S.J., quién ejerce la profesión de abogado litigante en este despacho, désele posesión del cargo, notifíquesele y córrasele traslado de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

RME

CLAVDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO